



MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

VISTO:

La Ordenanza 1427/06, que autoriza la ejecución de la Red de Distribución de Gas Natural, en la manzana 245, delimitada por Bv. Tierra del Fuego (Oeste), calle Panamá, calle La Rioja y calle Canadá, y

CONSIDERANDO:

Que el monto de la provisión de la Mano de Obra para la ejecución de la citada obra supera la cifra autorizada al Departamento Ejecutivo Municipal para efectuar la misma mediante tres presupuestos, según la Ordenanza de Presupuesto Año 2006 N° 1345/05,

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 1471 / 2006**

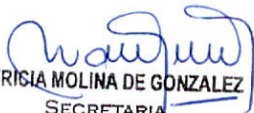
Art. 1º.- Llámase a Licitación Privada para la contratación de la Mano de Obra para la ejecución de la obra "Red de Distribución de Gas Natural, Manzana 245, Barrio Alameda", conforme a las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Especificaciones Técnicas, que se adjuntan como Anexo I, en la presente Ordenanza.

Art. 2º.- Invítase a cotizar a las Empresas que a continuación se detallan:

Galpe Constructora (Ing. Sergio Lencina)
Juan Francisco Scarafía (Ing. Luis Alberti)
Ing. Martín Raul Morgado
Ing. Mario Alberto Torlaschi

Los Empresas locales con inscripción en el Registro Municipal de Comercio e Industria de la Municipalidad de General Deheza, gozarán de los beneficios previstos en los Incisos d, e, f y g, del Art. 6º, de la Ordenanza de Presupuesto Año 2006 N° 1345/05.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil seis.

**MUNICIPALIDAD
DE GENERAL DEHEZA**

Ntra. Sra. de la Asunción 81
Tel.(0358) 4057500/ 4057501/ 4057502

(X5923CDA) General Deheza (Pcia. de Córdoba)
E-mail: municipalidad@mgdeheza.com.ar

General Deheza, 18 de Agosto de 2006.

Sr:

REF: OBRA GAS: MANZANA 245. BARRIO ALAMEDA.
OBJ: COTIZACION DE MANO DE OBRA

La Municipalidad de General Deheza solicita la cotización de la provisión de la Mano de Obra, Equipos y Herramientas para la ejecución de:

Ampliación de Red de Gas Natural en el sector comprendido por la Manzana 245 del Barrio Alameda, de la localidad de General Deheza, según las condiciones establecidas en el presente pedido de cotización e indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

- 1) Capacidad operativa: La empresa deberá contar con el personal idóneo para las tareas encomendadas.
- 2) Capacidad técnica: La empresa deberá estar habilitada en el registro de contratistas de ECOGAS, y disponer de los medios técnicos, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de la obra, debiendo detallarlos en listado adjunto a la propuesta económica al momento de presentar la oferta.
- 3) Presentación de las ofertas: Se realizará en sobres cerrados, conteniendo el presente pedido de cotización y la oferta económica. **La cotización será por ajuste alzado, incluyendo la totalidad de los ítems detallados en el Pliego de Especificaciones Técnicas.** Las ofertas se receptorán en la municipalidad de General Deheza, **hasta las 10:00 horas del día de de 2006.** Se deberá aclarar en la cotización la condición de facturación (Responsable Inscripto o Monotributo).
- 4) Apertura de sobres: La apertura de los sobres será pública y se realizará en la Municipalidad de General Deheza, a las **10:00hs del día de de 2006.**
- 5) Adjudicación: La adjudicación se realizará dentro de los dos días hábiles posteriores a la apertura de los sobres, debiendo el adjudicatario dar comienzo efectivo de la obra dentro de los tres días subsiguientes a la adjudicación, o cuando la Secretaría de Obras Públicas lo determine. **LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA, A SU SOLO CRITERIO, PODRÁ DEJAR SIN EFECTO LA PRESENTE LICITACIÓN EN LOS CASOS EN QUE LAS OFERTAS NO SE AJUSTEN A LO SOLICITADO EN EL PRESENTE PLIEGO.**
- 6) Seguros: La Secretaría de Obras Públicas no habilitará el inicio de la obra o bien podrá interrumpir la ejecución de la misma, en caso que el Contratista no presente el listado inicial de personal afectado a la obra y el registro permanente de las altas y bajas de personal. La Secretaría de Obras Públicas, habilitará el ingreso del personal a la obra solo después de verificar la inscripción del seguro por accidentes personales o constancia de Aseguradora de Riesgos de Trabajo, todo a cargo del Contratista.



- 7) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de 60 días, contado a partir de la fecha de adjudicación.
- 8) Forma de pago: Los pagos se realizarán conforme a las certificaciones quincenales en función de los avances de obra y de acuerdo al cronograma de pagos, establecido por la Municipalidad de General Deheza.
- 9) Materiales: La Municipalidad de General Deheza proveerá la totalidad de los materiales necesarios para la obra. El Contratista será responsable por el uso racional, conservación, resguardo y mantenimiento de los materiales. En todos los casos los materiales deberán solicitarse con cinco días de anticipación a su uso.
- 10) Aspectos no previstos y consultas: Los aspectos técnicos y/o constructivos no previstos, serán resueltos por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza, con ajuste a las exigencias de ECOGAS. Se atenderán consultas sobre temas referentes al presente pedido de cotización, en oficinas de la Municipalidad en horario de 11hs a 12hs todos los días previos a la presentación de las ofertas.
- 11) De forma: El incumplimiento, por parte del Contratista, de cualquier consideración prevista dentro del presente pedido de cotización, habilitará a solo juicio de la Municipalidad de General Deheza a la suspensión de las tareas, sin que esta situación origine obligaciones de ninguna índole para con el Contratista.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

La obra de Red de Gas Natural en la Manzana 245 del Barrio Alameda, comprendido por las calles La Rioja, Tierra del Fuego, Panamá y Canadá, en cañerías Polyterm-Gas para Electrofusión, con colocación de cañerías, accesorios y piezas especiales, se realizará con las trazas, dimensiones y características indicadas en los planos de anteproyecto aprobados por ECOGAS y conforme a las indicaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

El plazo de obra se establece en 30 días a partir de la fecha de la adjudicación y el cronograma de avance será determinado por la Secretaría de Obras Públicas.

Se deberán incluir todas las tareas necesarias para la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas del buen arte, incluso aquellas tareas no expresamente citadas en este pedido de cotización.

Detalle de las tareas:

- 1) Ejecución del proyecto constructivo de obra: En base al plano de anteproyecto aprobado por ECOGAS, asignando la factibilidad de la obra, el Contratista deberá realizar el Proyecto Ejecutivo de Construcción de la obra, a conformidad de la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza y en cumplimiento de las normativas de ECOGAS.

2) Ensayos de calidad: El Contratista deberá realizar los ensayos de control de calidad de los materiales a utilizar en la obra y presentarlos en ECOGAS para su aprobación y habilitación.

3) Colocación de cañería, accesorios y piezas especiales: Sobre el fondo de zanja perfilado, se colocarán las cañerías, accesorios y piezas especiales de la red de gas natural proyectada, realizando las correspondientes uniones por electrofusión y colocación de la malla de seguridad.

4) Pruebas de hermeticidad: Cuando corresponda y por requerimiento de ECOGAS, se realizarán las pruebas de hermeticidad con registrador gráfico de presión, hasta su aprobación.

5) Construcción de cámaras: Donde se ubiquen las válvulas de corte se construirán las cámaras para maniobra de las mismas. La tapa será de hierro fundido y se anclará a una base de hormigón de 0,50 m x 0,50 m y 0,30 m de espesor vinculando al vástago mediante un caño de PVC de 200 mm.

6) Planos conforme a obra: El Contratista deberá, al final de la obra, realizar los "planos conforme a obra", tramitando su aprobación en ECOGAS y su presentación en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de General Deheza.

7) Del Contratista:

- Será responsabilidad del Contratista la presentación de los seguros de Responsabilidad Civil y Seguro de Accidentes sobre el personal afectado a la obra a su cargo, conforme a los requerimientos de ECOGAS.
- El Contratista tendrá a su cargo la tramitación y solicitud de detección de interferencias con otros servicios.
- El Contratista tendrá a su cargo la presentación de toda documentación de obra exigida por ECOGAS.

8) Límite de la provisión:

- No se incluye en este pedido de cotización la instalación de los servicios domiciliarios.
- No se incluye en este pedido de cotización la ejecución del zanjeo, tapada y limpieza del terreno, que estarán a cargo de la Municipalidad de General Deheza.
- La presente obra está exenta del pago de Tasa por Construcción en Espacio Público (según Ordenanza N° 578/95), por ser una obra ejecutada por administración municipal.

